

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 621 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Hurtado Molina, contra la empresa “Comunitae, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 2 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Jesús Hurtado Molina de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comunitae, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.460/12)